ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

INFORME No.	09		
FECHA DEL INFORME	**dd**	**mm**	**aa**
	25	04	2020

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO-2296-2019 17 de septiembre de 2019
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2019800201102104E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Sandra Carolina Hernández Bueno	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	1010197776	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como FORMADOR TÉCNICO DEPORTIVO para la formación integral y deportiva de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario.	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($19.096.000)	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	13 de marzo de 2019	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	03 de mayo de 2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)		Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	15/04/2019 al 19/04/2019 (5 días) 17/06/2019 al 28/06/2019 (12 días) 07/10/2019 al 11/10/2019 (5 días) 16/11/2019 al 02/02/2020 01/03/2020 al 01/04/2020	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	01 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL DE 2020	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Avance, evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar al supervisor del contrato mediante el SIM, al consejo académico /directivo de la IED asignada, durante las 3 (tres) primeras semanas, la propuesta general del plan formador para cada uno de los grupos/ciclos de acuerdo con la guía pedagógica del proyecto, plan pedagógico del centro de interés asignado, las mallas curriculares, y desempeños anuales en el formato elaborado por el equipo pedagógico, y, mensualmente hacer las respectivas modificaciones según se requiera.	**Avance:** Debido a la contención generada por el COVID_19, hay anormalidad académica, por ende, la entrega de grupos y el trabajo con los colegios se ha visto afectada, se está trabajando en proporcionar el espacio de TEC de manera virtual, usando una estrategia llamada “QuedaTEC en casa” **Evidencia:** Fotografía de capacitación. **Ubicación:** Carpeta obligación 1.
Obligación No. 2: Ejecutar las sesiones de clases establecidas por el proyecto TEC, para ello se debe tener en cuenta que la sesión se compone de (1) hora de preparación (acreditada con la planeación reportada en la plataforma SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos); adicionalmente según los requerimientos del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras obligaciones consagradas en el contrato hasta un máximo de 7, avaladas previamente por el Gestor IED de su zona	**Avance:** Debido a la contingencia dada por el COVID-19, se ha venido generando una propuesta llamada “QuedaTEC en casa” **Evidencia:** Fotografía capacitación. **Ubicación:** carpera obligación 2.
Obligación No. 3: Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	**Avance:** Durante el periodo reportado en este informe, se cuenta con usuario y contraseña de la plataforma SIM. **Evidencia:** SIM-IDRD **Ubicación:** carpeta obligación 3.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No. 4: Realizar la inscripción y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) doce horas después de ejecutadas las mismas en el Sistema de Información del proyecto TEC.	**Avance:** Debido a la Contingencia generada por el COVID-19, durante el periodo de este informe se asiste a la capacitación del programa "QuedaTEC en casa", por lo cual el registro de los estudiantes en los diferentes grupos aun no se ha dado.
Obligación No. 5: Planear y subir la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los (2) dos primeros días calendario de cada quincena	Avance: Debido a la Contingencia generada por el COVID-19, durante el periodo de este informe se asiste a la capacitación del programa "QuedaTEC en casa", por lo cual la planeación para la intervención con los estudiantes en los diferentes grupos aun no se ha dado.
Obligación No. 6: Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.	**Avance:** Debido a la contingencia del COVID-19 los antecedentes médicos reposan en los colegios, sin embargo, se espera seguir trabajando con una póliza que cubra accidentes en casa durante a ejecución de las sesiones
Obligación No. 7: Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS.	**Avance:** Durante la contingencia del COVID-19 no se cuenta con la información exacta de las condiciones de acceso médico de los estudiantes que tomarían el espacio.
Obligación No. 8: Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo de la sesión o de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta un tiempo no superior a las (8) horas, desde acaecida la misma, haciendo esto ante su Gestor IED y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional.	**Avance:** Durante este periodo de informe, NO se hace intervención debido a la contingencia del COVID-19.
Obligación No. 9: Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo, en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento del objeto contractual	**Avance:** Se asisten a las reuniones convocadas por el gestor. Se asiste a la capacitación desde el 22 de abril de 2020, debido a la contingencia del COVID-19, sin embargo, esta irá hasta el jueves 30 de abril del 2020. **RELACIÓN DE REUNIONES:**

	01/04/2020: Video llamada con el grupo de trabajo para dar lineamientos para llamar a cada uno de los formadores. **02/04/2020:** Se realizan llamadas a los formadores de la base de datos. **03/04/2020:** Verificación de realización de llamadas por parte del gestor para la consolidación de la base de datos. **13/04/2020 al 17/04/2020:** Conferencia con el gestor. Lecturas metodológicas para la semana. **22/04/2020:** Verificación de llamadas IDRD. Verificación de actas. Verificación de terminación del contrato. Organización agenda sobre funciones a ejecutar. **22/04/2020:** 1er Encuentro IDRD. Reunión en línea **22/04/2020:** Capacitación virtual. **23/04/2020:** Capacitación virtual. **24/04/2020:** Capacitación virtual. **27/04/2020:** Capacitación virtual. **28/04/2020:** Capacitación virtual. **29/04/2020:** Capacitación virtual. **30/04/2020:** Capacitación virtual. **Evidencia:** Fotografías de las reuniones y capacitaciones. Actas de reuniones. **Ubicación:** Carpeta obligación 9.
Obligación No. 10: Identificar técnica y deportivamente los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlos al Gestor IED	**Avance:** Durante el periodo reportado en este informe, no se postulan a los estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva que cumplan condiciones para ingresar al proyecto de semilleros TEC, ya que por la contingencia del CONVID-19 se está avanzando en la capacitación e intervención en las IED.
Obligación No. 11: Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por la institución con autorización oficial, so pena	**Avance:** Se tiene en cuenta que la vinculación se da por sesión del contrato, para lo cual no se debe firmar una nueva acta de inicio, así mismo se hace llegar el certificado del curso de primer respondiente. **Evidencia:** Copia del certificado de primer respondiente. **Ubicación:** carpeta obligación 11.

de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato	
Obligación No. 12: Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y cumplir con los manuales de Convivencia Escolar de cada colegio.	**Avance:** Se conoce y se es garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Ley de Infancia y Adolescencia.
Obligación No.13: Cumplir con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado, en concordancia a lo dispuesto en el formato de necesidades del formador que hace parte integral del presente contrato.	**Avance:** Se cumple con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado, en concordancia a lo dispuesto en el formato de necesidades del formador que hace parte integral del presente contrato.
Obligación No. 14: Dar cumplimento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la información SGSI	**Avance:** Durante el periodo reportado en este informe, se da cumplimento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la información SGSI.
Obligación No. 15: Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el supervisor del contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.	**Avance:** Durante el periodo reportado en este informe no se participa en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales.
Obligación No.16: Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo (8) ocho días de antelación, la suspensión y la ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso de que la causal de suspensión no permita no permita la antelación establecida,	**Avance:** Se conoce el respectivo proceso en caso de requerirlo, se seguirán los parámetros establecidos según las obligaciones del contrato.

el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato; así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación.	
Obligación No. 17: En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.	**Avance:** Durante este periodo no se lleva a cabo ninguna terminación anticipada del contrato.
Obligación No. 18: Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.	**Avance:** Durante este periodo no se registró el informe mensual de actividades, ya que no se asignó usuario en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Obligación No. 19: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	**Avance:** Durante este periodo se elaboró el informe de ejecución de la gestión adelantada que evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo se cargará a la plataforma de SECOP II del informe respectivo cuando se dé la indicación. De esta manera ya reposan en SECOP II los informes con sus evidencias hasta el mes de noviembre.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	EPS Sura	**109.800,00**
PAGO APORTES PENSIÓN	Protección	**140.500,00**
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	ARL Positiva	**21.400,00**
	TOTAL	**271.700,00**

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).



Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

VoBo Supervisor del contrato
Nombre: WILSON ALEJANDRO GONZALES CÁRDENAS.
N° de Identificación: 79.747.015
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02.